

Se acuerde autorizar al Señor Presidente para que acepte la subrogación en el lugar y derechos de Don Juan Coma y Cros, como rematante de la casa número seis de la Rambla de Capuchinos o del Centro de esta Ciudad que, en uso del derecho que se reservó en el acto de la subasta celebrada ante el Notario de esta Ciudad Don Guillermo Alcover el día diez y ocho del actual, hará dicho Señor Coma en favor de esta Sociedad; y en consecuencia compre a la Sindicatura de la quiebra "Chaves y Compañía S. en C." la expresada casa, por el precio y mediante las condiciones del propio remate, firmando, a tales fines, sus incidentes y consecuencias, las escrituras públicas y de ^{documentos} ~~escrituras~~ que convengan.

16 La Vila voto del Sr. Coma
Explicaciones h. Presidente

h - -
h Brayera